

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito Nº 18 de San Justo - Santa Fe, Secretaria Autorizante, se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: "ZILLI, GERARDO ARIEL c/OTRO s/Ejecutiva - Expte.: 1010 - Año-: 2014 - que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. 229 - C.U.I.T. N°: -20-08434581-5- proceda a vender en Pública Subasta el Día 30 de Agosto de 2018, a las 11:00 horas, en las Puertas del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 20 de San Javier. El siguiente bien Inmueble el cual saldrá a la venta con la base de avalúo fiscal, en caso de no haber postores con la retasa del 25%; y de persistir la falta de oferentes - todo en un mismo acto - sin base y al mejor postor, un Lote de terreno, clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que según plano de mensura ed remanente y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Ezequiel A Quintana Inscripto en el S.C.I.T. bajo el N° 172.518 están ubicados en zona rural de Colonia Francesa, Distrito San Javier, Departamento del mismo nombre. Provincia de Santa Fe, y se identifico como Lote 1, cuyas medidas superficies y linderos son las siguientes: el lado Oeste que es su frente es una línea quebrada que partiendo del punto A en dirección al Sud mide ciento sesenta y cinco metros veintinueve centímetros: desde éste último punto en dirección al Este, cincuenta metros; desde éste último punto en dirección al Sud, veinte metros; desde éste último punto en dirección al Sud, trescientos cincuenta y seis metros ochenta y siete centímetros; al norte, mide: ciento treinta y un metros cuarenta y siete centímetros (línea AB); al Este, quinientos veintitrés metros noventa y nueve centímetros (línea BC) y al Sud, ciento treinta y dos metros ochenta y ocho centímetros (línea CD), lo que hace una superficie total de seis hectáreas, noventa y un áreas, veintiocho centiáreas setenta decímetros cuadrados, linda: al Oeste, Ruta Provincial Nº Nº 1, al Norte, lotes: 1,2,3,4,6, y 7 del plano nº 167.586; al Este, parte con Damevín Rosa Lucía y O. y parte con Walter, José Roberto (PI) 04-04-00-021066/0001 y 021066/0003; y al Sud, parte con Escuelas de Nuestra S. As y parte con Arzobispado, de Santa Fe. De la Boleta de impuesto Inmobiliario de fs 121 se deduce que el avalúo fiscal, es de \$ 6.539,51 - de la constatación judicial practicada surge que; la ubicación del Bien Inmueble refiere a: Zona Rural Colonia Francesa -San Javier- es un terreno libre de ocupantes, cercado perimetralmente en parte con postes de madero y en parte tejido de alambre, el mismo se encuentra sin mejoras solo en su interior se observan árboles silvestres, pino y pastizales, el mismo linda al Sur con una propiedad según siglas "H.E.N.S y debajo la leyenda que dice "Centro de Espiritualidad Carolina del Río Colegio San José", al Este con terreno sin ocupación y una calle muerta, al Norte con un lote el cual se encuentra edificado una cabaña con la leyenda que dice "Tito y Elba" y al Oeste con la ruta provincial Nº 1 y un lote con una edificación. Del informe de la Municipalidad de San Javier, registra deuda por \$ 224,63; (Períodos: 2017/3-4. Del Registro General, surge la inscripción Dominial al Nº 142169: Folio 1087; Tomo 184; Dpto. San Javier - Titular Registral: Demandado en Autos, no registrándose Inhibición ni hipotecas - Si Embargos Nº 040076 - de fecha 30/03/17 por la suma de \$ 112.624,92 (Corresponde al de estos Autos) - Nº 076097 - de fecha 01/06/2017 por la suma de \$ 66.000,00 - Nº 076098 - de fecha 01/06/2017 por lo suma de \$ 30.000,00 - Nº 002015 - de fecha 05/01/2018 por la suma de \$ 975.000,00. En cuanto al Informe de lo Administración Provincial de Impuestos, el Bien Inmueble tributa el impuesto inmobiliario bajo la partida Nº 040400-021067/0014-5 adeudando por dicho concepto la suma de \$ 2.327,95; períodos: 2014 T, 2015 T, 2016 T, 2017 (12345). Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la Subasta - Sin excepción - el 10% del precio obtenido a cuenta, la comisión del Martillero (3% - Ley 7547). El saldo del precio se depositará al aprobarse lo Subasta. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de Autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos y deberán acreditar su condición frente de I.V.A. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el Bien en concepto de impuestos nacionales, provinciales y municipales, o partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Se publican Edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL; exhibiéndose conforme las normas impuestas por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Informes: en la secretaría del Juzgado y/o al Martillero en 1º de Mayo 828 Videla (Sta. Fe) - T.E.: (03498) 490070 los días: Lunes y Jueves en el horario de: 17a 19 Hs. San Justo, 13 de agosto de 2018 - María Itatí Göhringer, Secretaria.

\$ 505 364792 Ag. 21 Ag. 23
